

# CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LAS AGRUPACIONES QUE PARTICIPAN EN EL CARNAVAL DE ROSES, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA 11 DEL EJERCICIO 2022.

## 1. Bases reguladoras

Las bases reguladoras específicas de esta convocatoria fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación de fecha 21 de octubre de 2021 y publicadas en el BOP de Girona número 235 de fecha 10 de diciembre de 2021; i fueron modificadas por el Pleno de la Corporación de fecha 30 de marzo de 2022 i publicadas en el BOP de Girona número 72 de fecha 13 de abril de 2022.

## 2. Crédito presupuestario

La cantidad máxima destinada a esta línea de subvenciones es de 16.250,00 €.

El gasto irá con cargo a la aplicación presupuestaria 40 3383 4850000.

El importe máximo que se concederá por agrupación será de 800,00 €.

#### 3. Procedimiento de concesión

Las subvenciones serán concedidas mediante procedimiento de concurrencia competitiva.

## 4. Plazo para la presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del correspondiente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, mediante la *Base de Datos Nacional de Subvenciones* (BDNS).

## 5. Documentación que hay que presentar

La solicitud, que se tendrá que presentar por medios electrónicos, mediante la instancia genérica que encontraréis clicando el enlace <u>Instància genèrica</u>, tiene que ir acompañada de los siguientes documentos, de acuerdo con los modelos normalizados que figuran disponibles en la web municipal www.roses.cat, clicando sobre el <u>siguiente enlace</u>:

- Doc. SJ Declaraciones y documentación a aportar para la solicitud de subvenciones para los grupos que participan en el Carnaval de Roses 2022, Programa 11.
- Declaración de datos fiscales Autorización de transferencia para pagos de la Tesorería del Ayuntamiento de Roses (en caso de primera petición, o en caso de modificación de datos)





# 6. Otra información

Clicando sobre el siguiente enlace podréis acceder en las correspondientes <u>Bases específicas de las subvenciones corresponentes al ejercicio 2022</u>

- Objecto de la subvención
- Procedimiento de concesión
- Destinatarios
- Requisitos para tener la condición de destinatario
- Cuantía de la subvención
- Órgano instructor
- Resolución de solicitudes
- Regulación jurídica

